MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto PROMAFI

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER - ID 417.395"

CONTRATO Nº 33/2022.

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG),** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785 (en adelante denominado "el COMPRADOR"), y

1.2 El Señor **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, con domicilio en la Avda. Perú No.1055 casi Artigas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, en su carácter de APODERADO de la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC No.80013889-9, de conformidad al poder especial otorgado por Escritura Pública No. 318 de fecha 05/12/2019, que en adelante denominada "el PROVEEDOR".

2. ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN

El Gobierno de la República del Paraguay, ha recibido financiación del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola ("el Fondo" o "FIDA") para sufragar el costo del Proyecto PROMAFI, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) - Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) ("el cliente" o "la entidad contratante"), y tiene el propósito de destinar una parte de esa financiación a la adquisición para la que se emite la presente solicitud de oferta de precios.

La utilización de la financiación del FIDA estará sujeta a la aprobación del Fondo, conforme a las condiciones establecidas en el convenio de financiación y a las normas, políticas y procedimientos del Fondo. El FIDA y sus oficiales, agentes y empleados quedarán exentos de toda responsabilidad por cualquier demanda, actuación, reclamación, solicitud de indemnización por pérdidas o responsabilidad de cualquier índole o naturaleza interpuesta o exigida por cualquiera de las partes en relación con el Proyecto PROMAFI.

Esta adquisición se basa en el método de comparación nacional de precios, como se establece en el Manual del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios, al que se puede acceder a través del siguiente enlace del sitio web del FIDA: www.ifad.org/project-procurement. y también a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) www.contrataciones.gov.py

datasystems SAECA

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), concede financiamiento para la **ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER - ID 417395**, solicitado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a ser implementado en favor del Proyecto PROMAFI.

Cumplidos los procedimientos legales de la invitación, bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios el COMPRADOR, mediante Notificación de Adjudicación N°18 de fecha 18 de octubre de 2022, mediante Resolución No. 1562 de fecha 18 de octubre de 2022, adjudicó al PROVEEDOR: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.-**

3. OBJETO

Por el presente contrato el PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes adjudicados en observancia a las especificaciones técnicas, términos y estipulaciones de los documentos de invitación, sus anexos y de acuerdo a ítems descritos en la Lista de Precios y Plazos de Entrega, que forman parte integrante, inmodificable e indivisible del presente contrato.

4. PLAZO

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo establecido en el Cronograma de Entrega de las bases y condiciones.

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

LOTE N°4: TONER PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MARCA CANON:

Nro. de articulo	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presen-tación	Canti-dad	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103103-0015	Toner para fotocopiadora multifunción Canon modelo Runner 1435 IF	*unidad*	*unidad*	*10*	*CANON*	***JAPON***	***850.000***	***8.500.000***
						Total Adjudicado Gs. IVA incluido			***8.500.000***

El Proyecto PROMAFI, desembolsará a favor del PROVEEDOR, la suma de **(Gs. 8.500.000.-)** GUARANIES OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL, IVA incluido.

El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura crédito por los bienes adjudicados; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

datasystems SAECA

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido a la Coordinación General del Proyecto; en la misma deberá constar el Nro. de Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntado los siguientes documentos:

- **Factura Legal (Original)**
- **Formulario 120 I.V.A.** (del mes anterior a la fecha de facturación, y en caso que tenga saldo a favor del fisco se deberá acompañar la boleta de pago correspondiente)
- **Certificado de Cumplimiento Tributario** (vigente autenticado por la empresa Proveedora).
- **Certificado de cumplimiento con el Seguro Social** (vigente autenticado por la empresa Proveedora)
- **FIS, y FIP,** (autenticados por la empresa Proveedora)
- **Documento de garantía por los bienes ofertados**.

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- Bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor:
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

  Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

7. IMPUESTOS

El PROVEEDOR es el único y exclusivo responsable sobre todos los pagos de derechos de aduana e impuestos de venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar como consecuencia del objeto del contrato.

8. RESOLUCION DEL CONTRATO

8.1 Causas:

Al considerarse que el presente contrato ha sido suscrito dentro de las disposiciones legales Contenidas en el Código Civil, de conformidad al Capítulo VI, Libro Tercero de ese cuerpo legal, la presente relación contractual será resuelta de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial alguna, ante la concurrencia de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como la contravención a los documentos de la invitación.
b) Incumplimiento de normas legales.
c) Quiebra del PROVEEDOR o disolución de su empresa.
d) Incumplimiento injustificado del PROVEEDOR.
e) Renuncia escrita del PROVEEDOR.
f) La entrega de bienes, diferentes a los ofertados en la propuesta adjudicada.
g) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el ítem 3 de la Carta de Invitación.

datasystems SAECA

Lic. María E. Marín Vysokolá
Directora General
DINCAP

9. PROHIBICIÓN

Ningún representante, distribuidor, agente o empleado del PROVEEDOR está autorizado para modificar, extender o cambiar los alcances y determinaciones del presente contrato.

10. CONFORMIDAD

El Proyecto PROMAFI, dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) representado en este acto por la Señora **MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, en calidad de COMPRADOR y la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, representado por **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, en calidad de PROVEEDOR, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en 3 tres ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los 01 días del mes de noviembre del año 2022.

COMPRADOR

PROVEEDOR

datasystems SAECA